

ACLARACIONES A LAS DUDAS PLANTEADAS DURANTE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DEF-319/2020 “CÁLCULO DEL COSTE DE CAPITAL REGULATORIO (“WACC” o “CMPCAI” REGULATORIO) PARA DORA II PERIODO 2022-2026”.**VERSIÓN EN ESPAÑOL**

Consulta nº 1

¿Puede confirmar si todos los documentos, incluida la prueba de solvencia técnica de la Fase 1, deben presentarse en español? ¿Las pruebas justificativas —por ejemplo, los currículums y los informes que respaldan el desempeño de los servicios y el capital humano como se describe en el apartado 13— pueden estar en inglés o deben traducirse?

R. La información de solvencia técnica en español facilita su análisis, pero se aceptaría también en inglés.

Consulta nº 2

P. ¿La «declaración jurada» a la que se hace referencia en el apartado 13 debe incluir algún contenido específico más allá de mencionar los proyectos realizados y los nombres de los miembros del equipo cuyos currículums se entregarán por separado?

R. La declaración jurada y las evidencias de cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica se tienen que enviar al mismo tiempo antes de las 23:59 del 21 de agosto de 2020. La declaración jurada no tiene una redacción específica, sino que únicamente tiene que recoger y avalar que las evidencias entregadas para el cumplimiento de los requisitos técnicos son ciertas. (e.g. trabajos de cálculo del wacc en sector aeroportuario). Esta documentación se debe incluir dentro del fichero DA (documentación administrativa).

Consulta nº 3

P. El proceso de selección tiene dos fases, la Fase I para preseleccionar licitantes y la Fase II, en la que los licitantes preseleccionados pueden presentar sus ofertas. Como ahora estamos en la Fase I, tendremos que presentar, antes del 21 de agosto, únicamente una declaración jurada que demuestre nuestra solvencia técnica como se solicita en el punto 13 de su solicitud de propuesta.

- a. Experiencia en cálculo de costes de capital para aeropuertos según lo especificado
- b. Experiencia de participación en negociaciones con al menos dos organismos reguladores sobre costes de capital de aeropuertos
- c. Descripción de los recursos humanos comprometidos con el proyecto y sus currículums

Una vez preseleccionado para la Fase II, comunicará el plazo para el envío de toda la información que pida en la solicitud de propuesta, así como la garantía provisional.

Para que podamos evitar errores en la presentación de la propuesta, le agradeceríamos que respondiera a nuestras siguientes preguntas:

¿Hemos entendido correctamente que, en la Fase I, para el 21 de agosto, solo tendremos que enviar una declaración jurada con la información solicitada por ustedes en el punto 13?

R. El 21 de agosto de 2020 se deberá recibir la declaración jurada junto con las evidencias (documentos, CCVV, informes, etc.) que reflejen el cumplimiento de la solvencia técnica tal y como se recoge en la cláusula 13 del PCP. Esta documentación se debe incluir dentro del fichero DA (documentación administrativa).

Los licitadores que cumplan con los requisitos de solvencia técnica pasarán a la fase II y se les entregará toda la información necesaria para elaborar una oferta técnica y económica (alcance detallado del trabajo, documentos a entregar, etc.) así como el cronograma para su presentación.

Consulta nº 4

P. ¿Tendremos que descargar la declaración jurada de su plataforma web, o en la Fase I podemos simplemente enviarle un correo electrónico con el archivo adjunto?

R. La forma de enviar la información está recogida en el punto 8 del cuadro de características del PCP y será mediante carga de esta documentación en el siguiente enlace:

<https://share.aena.es/index.php/s/bHoLqJrEUcRbsBT>

No se admitirá la información por email ni por correo.

Consulta nº 5

P. Somos una empresa internacional con sucursales en varios países. La declaración jurada tendrá la firma electrónica del representante legal de una de estas sucursales, que está certificada por un prestador de servicios de certificación de ese país. ¿Esta firma cumple con sus requisitos?

R. Sí.

Consulta nº 6

P. Hay términos que parecen estar alineados con los proyectos de construcción (por ejemplo, seguro de la zona de operaciones y cláusulas 38 y 40-48). ¿Podrían descartarse por no ser pertinentes en este caso?

R. Las condiciones indicadas en el Cuadro de Características del PCP de este expediente, son las que rigen específicamente para el mismo. Sus números correlativos contemplados en el cuerpo de este Pliego, son cláusulas modelo tipo o bien explicativas de lo indicado en dicho Cuadro.

Las únicas cláusulas que no son aplicables para este expediente son la Cláusula 41.- Seguridad operacional y la Cláusula 42.- Seguridad aeroportuaria.

Consulta nº 7

P- No proporcionaría garantías (cláusula 11) y querría una limitación y exención de responsabilidad ante reclamaciones de terceras partes. ¿Sería esto posible?

R. La no presentación de garantía supondría la eliminación del proceso. La limitación o supresión de la responsabilidad de indemnización a terceros no se contempla.

Consulta nº 8

P. ¿Se puede considerar, para cumplir con los requisitos técnicos de solvencia establecidos en el artículo 13, la adición de los fondos de varios aeropuertos individuales hasta alcanzar la cantidad de 1000 millones de euros?

R. No. El requisito técnico que se hace mención no lo contempla. El valor de los fondos (equity mas deuda financiera) de cada compañía (bien aeropuerto o red de aeropuertos) deben de ser de forma individual mayores a 1.000 millones de euros.

Consulta nº 9

P. ¿Los currículums de cada integrante del equipo de trabajo deben incluirse en el FICHERO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA "DA"? Entendemos que no deben incluirse y que serán solicitados a la empresa propuesta como adjudicataria.

R. No. En la fase I, para el cumplimiento de la solvencia técnica se deberá incluir los CCVV de las personas que realizarían el trabajo en caso de ser adjudicataria.

Consulta nº 10

P. ¿Es posible o se deben incluir los currículums del equipo en la documentación técnica en el FICHERO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR "DT"? Entendemos que sí es posible incluirlos (pero no es obligatorio), y que incluirlos no sería causa de exclusión.

R. No. En la fase II se califica para la adjudicación de la oferta el organigrama y las funciones no el CCVV de cada integrante.

Consulta nº 11

P. ¿Qué documentación se debe de aportar en cada fase del proceso de licitación?.

R. En la Fase I se entregará el fichero DA (documentación administrativa) incluyendo la documentación referente a la solvencia técnica y la solvencia económica y financiera.

En la Fase II, se entregarán los siguientes ficheros:

- Fichero DT (documentación técnica).
- Fichero GP (garantía provisional).
- Fichero OE (oferta económica).

Para la inclusión correcta de los ficheros habrá de tenerse en cuenta los criterios establecidos en la cláusula nº 29 del PCP.

Consulta nº 12

P. ¿La garantía bancaria debe proporcionarse con la oferta de la fase uno o solo debe proporcionarla el licitador ganador en el momento de la adjudicación del contrato?

R. En la fase1 no hay que presentar ninguna garantía. En la fase II todos los licitantes tendrán que poner una garantía provisional que les será de vuelta si no son los adjudicatarios del contrato (exc. IVA 12.000€). El adjudicatario del contrato deberá sustituir la garantía provisional por la definitiva (5% del precio final de la oferta excl. IVA) (Cláusula 8)

Consulta nº 13

P. ¿La calificación de solvencia económica y financiera (sección 12, parte final de la página 5) debe proporcionarse con la oferta de la fase uno o solo debe proporcionarla el licitador ganador en el momento de la adjudicación del contrato?

R. La solvencia económica y financiera deberá ser presentada por los licitadores en la fase I.

Consulta nº 14

P. ¿Se aplicará en este caso la cláusula 21, en la que se establece que el contratista debe tener un seguro de responsabilidad civil de aviación, dado que se tratará de un estudio documental y no implicará ninguna actividad en la zona de operaciones?

R. No aplica.

Consulta nº 15

P. ¿Deberíamos ofertar un precio en esta etapa y, de ser así, se debe presentar en un documento separado de la propuesta técnica? [Observamos que en la página 19 se establece que 'Solo se incluirán documentos técnicos, sin ninguna referencia a los aspectos económicos. Las ofertas que no cumplan con esta disposición serán rechazadas.']

R. No. En la fase I solo se recibe información de solvencia técnica y financiera recogida en la cláusula 12 y 13. Si alguno de los licitadores envía cualquier tipo de información económica relativa a su oferta quedará automáticamente excluido del proceso.

Consulta nº 16

P. ¿Debemos aportar copias firmadas de las declaraciones al dorso del documento de licitación (Anexo I al XIX) con nuestra oferta de fase uno, o en un momento posterior?

R. No. Se podrá enviar posteriormente. En la fase I con una declaración jurada de la veracidad de las evidencias de cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica sería suficiente.